

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Gonzalo Aboy García-Palao
Villa del Río (Córdoba)**

Núm. 10.099/2011

Anuncio de subasta

Yo, Gonzalo Aboy García-Palao, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Villa del Río, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), con número de expediente 5/11, sobre la siguiente finca:

Urbana.- Casa vivienda con dos plantas y patio en la calle Algalarrín número 10, de Villa del Río. Ocupa una superficie en solar de 58 metros cuadrados, de los que 12 metros cuadrados corresponden al patio y el resto están construidos. Linda: Por la derecha, con casa número 8 de igual calle; izquierda, la número 12; y fondo, la que se identificó con el número 26s de la total urbanización.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Montoro, a los tomos 945 y 1.180, libros 114 y 167 de Villa del Río, folios 69 y 94, finca número -3.907, inscripciones 8ª y 10ª.

Referencia catastral: 6049512UH8064N0001BI.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 9 de enero de 2012, a las 12'30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 9 de febrero de 2012, a las 12'30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare

fallida, se celebrará la tercera el día 9 de marzo de 2012, a las 12'30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 21 de marzo de 2012, a las 12'30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en calle Estrella, número 3-bajo, de Villa del Río (Córdoba), código postal 14.640.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (131.560,00 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría de Villa del Río una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la 2ª subasta, mediante justificación del ingreso en cuenta corriente número 2103 0817 71 0030003882 abierta en la sucursal en calle Corredera, nº 26 de Montoro (Córdoba).

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Villa del Río, a 17 de noviembre del año 2011.- El Notario, firma ilegible.